



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Titular a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, solicita feriado judicial para los días 26 de febrero y 1° al 5 de marzo inclusive del corriente año, con motivo de las tareas de plastificado y pintura que se están llevando a cabo en el referido Tribunal sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Planta Baja;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 los días 26 de febrero y 1° al 5 de marzo inclusive del corriente año; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION